



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEF CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025**

---

El día 30 de junio de 2025 se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General de la Real Federación Española de Fútbol, debidamente convocada para tratar los siguientes asuntos del:

### **ORDEN DEL DÍA**

1.- Constitución de la Asamblea una vez verificado el quórum mínimo necesario.

2.- Designación de los tres miembros de la Asamblea para verificar el acta.

Se aprueba por asentimiento la propuesta presentada, nombrándose como verificadores del acta de esta reunión a doña María Eugenia Gil Soriano (estamento de árbitros), don Angel Campos Martín (representante de Las Rozas CF, estamento de clubes) y don Jesús Manuel Heredia Ortiz (representante de UD Sur, estamento de clubes).

3.- Informe del Presidente.

4.- Asuntos económicos.

4.1.- Aprobación de las cuentas del ejercicio de 2024 y liquidación del presupuesto / 4.2.- Aplicación del resultado.

Se aprueban por unanimidad.

4.3.- Autorización gravamen o enajenación de bienes inmuebles, si el importe de la operación resulta igual o superior al diez por ciento del presupuesto de la RFEF o a 300.506,05 euros / 4.5.- Propuesta Museo RFEF.

Se informa de las actuaciones que se planean abordar: mejora instalaciones de la Ciudad del Fútbol, para lo que se llevará a cabo un Plan director de necesidades; gestiones iniciadas para la venta del edificio propiedad de la RFEF situado en la calle de Mateo Inurria, 26, de Madrid; y búsqueda de un inmueble en la ciudad de Madrid para ubicar el Museo y un espacio para actividades institucionales.

Cuando estas operaciones estén finalizadas, se someterá a la aprobación de esta Asamblea General, órgano competente para ello.



4.4.- Adquisición de bien inmueble (Las Rozas de Madrid).

Oído el preceptivo informe, se aprueba por unanimidad la adquisición de un bien inmueble ubicado en la localidad de Las Rozas de Madrid, cercano a la sede actual federativa.

5.- Actividad deportiva:

5.1.- Aprobación del calendario de competiciones de la temporada 2025/2026.

Se aprueban los calendarios deportivos de competiciones para la temporada 25/25, por mayoría absoluta.

5.2.- Sistema de competiciones temporada 2025/2026.

Se da cumplida información respecto del sistema de competiciones de la próxima temporada; sorteo y elaboración de calendarios; cambios en algunas competiciones; estructura del fútbol femenino; y la previsión de celebrar un Congreso Nacional de Fútbol Formativo y un Congreso Nacional de Fútbol Femenino.

6.- Asuntos jurídicos.

6.1.- Aprobación de modificaciones estatutarias.

Se aprueban por mayoría absoluta las modificaciones a los artículos 1; 5; 10; 17; 18; 40 y 43 de los Estatutos de la RFEF.

6.2.- Aprobación de cantidades correspondientes a los gastos derivados de participación en órganos de la RFEF.

Quedan aprobadas por mayoría absoluta.

7.- Nombramientos:

7.1.- Nombramientos de los miembros de los órganos disciplinarios.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de las personas -titulares y suplentes- que integran los distintos órganos de las competiciones de ámbito estatal para la temporada 2025/26 (Comité de Disciplina de Primera y Segunda División, Comité de Disciplina de Primera División de Fútbol Femenino, Juez Disciplinario Único para competiciones no profesionales de fútbol, Juez Disciplinario Único para competiciones de fútbol sala, Comité de Apelación para competiciones profesionales y no profesionales de fútbol y fútbol sala, y Juez



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

Disciplinario Único para competiciones de fútbol en silla de ruedas); así como la designación de los miembros, titulares y suplentes, de los órganos disciplinarios de competiciones de ámbito estatal delegadas en las Federaciones de ámbito autonómico (Tercera Federación, masculina y femenina, Liga Nacional Juvenil y Tercera División de Fútbol Sala).

8.- Propuesta de modificación del domicilio social de la RFEF.

Se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social de la Real Federación Española de Fútbol, dejando constancia de que se encuentra en la localidad de Las Rozas de Madrid, y no en la calle de Mateo Inurria de Madrid, como figura en el artículo 1.10 de los Estatutos federativos.

9.- Otros asuntos de interés.

10.- Ruegos y preguntas.

---